



Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana.

1986 ?

### CASO JOVENES QUEMADOS:

# Corte Marcial destruyó versión del Gobierno

- Tesis del 'accidente', esgrimida por el Gobierno y el Ejército fue desbaratada por el máximo Tribunal castrense.
- Al teniente a cargo de la patrulla que detuvo a Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana se le cambió auto de reo: no fue "negligente" sino que tuvo intención positiva de aplicar violencia innecesaria.

**E**l 12 de agosto, cuando el reloj marcaba las once de la mañana, se producía un hecho sin precedentes en los Tribunales Militares que imperan en nuestro país desde el 11 de septiembre de 1973: La Corte Marcial —integrada por tres jueces castrenses y dos civiles— daba a conocer el fallo en que, por cuatro votos contra uno, cambiaba el auto de reo de mera "negligencia", dictado por el Ministro Alberto Echavarría en contra del Teniente de Ejército Pedro Fernández Dittus, por el de "violencia innecesaria con resultado de muerte y de lesiones graves", por su participación en los hechos

ocurridos el 2 de julio pasado, cuando Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana fueron quemados vivos tras ser detenidos por la Patrulla Militar que comandaba el citado oficial. Producto de la acción, el joven fotógrafo de 19 años murió y la muchacha, estudiante de la Universidad de Santiago, de 18 años, agoniza.

Lo inédito del dictamen del máximo Tribunal Militar fue el vuelco, en el sentido inverso a lo esperado, que provocó en un caso con las características que tuvo el crimen cometido contra los dos jóvenes. Por un lado, ocurrió que por primera vez la Justicia Militar —en un

juicio contra militares— aumentó la penalidad establecida previamente por el Ministro en Visita designado por los Tribunales Civiles. Por otro, el fallo terminó de desenmascarar la cadena de desinformaciones y mentiras del Gobierno respecto de los hechos ocurridos el 2 de julio, donde —según decenas de testigos oculares— Rodrigo y Carmen Gloria fueron golpeados brutalmente y luego impregnados con bencina y quemados.

Para los abogados de las familias de las víctimas, Héctor Salazar y Luis Toro, "lo central del dictamen es que dejó sin base y por ende descalificó la segunda gran mentira oficial, la del 'accidente' ". La primera fue la negativa rotunda de que militares pudieran haber participado en tan "brutales" hechos, como señaló el Ministro de Defensa, Patricio Carvajal.

Esto reafirmaron por entonces una y otra vez las más altas autoridades y los mandos superiores del Ejército.

Esta primera mentira oficial se desbarató cuando —16 días después de los hechos— la Comandancia de la guarnición de Santiago entregó a 25 efectivos del Regimiento "Libertadores" como inculpados. La decisión desde luego, no fue tan "justiciera". El comunicado oficial explicó que todo había sido un "accidente" y que Rodrigo y Carmen Gloria habían arvido producto de un puntapié que la joven había dado a una bomba molotov que les habían incautado. La "tesis del accidente" fue avalada casi literalmente por el fallo del Ministro en Visita, quien liberó sin cargos a los 17 conscriptos del grupo y sólo encargó reo al Teniente Pedro Fernández Dittus por "cuasi delito de homicidio y de lesiones graves", es decir, negligencia. Luego pasó el caso a la Justicia Militar.

El fallo de Echavarría provocó estupor e indignación pero fue la "verdad judicial", fabricada a costa de una contradicción que el Ministro no explicó: si Carmen Gloria era la 'culpable' del accidente, ¿por qué el auto de reo era para el Teniente? No fue su única "aberración jurídica", como se calificó el fallo. Tampoco consideró ninguno de los múltiples relatos de testigos oculares ni los de las víctimas para resolver. Sólo tomó en cuenta los de cinco oficiales y suboficiales y dos conscriptos pertenecientes a la patrulla. Es decir, siete testimonios de los mismos inculpados.

Los abogados Salazar y Toro apelaron del fallo ante el Fiscal Militar Ad Hoc designado para el caso, Coronel Alberto Márquez Allison. El recurso se interpuso el 28 de julio pasado. En una dilación que Salazar calificó de "inusitada", el dictamen salió 14 días después. Ello porque el también inusitado grado de avance hacia la verdad que el fallo dejó establecido, implicó más de una pugna

entre los Ministros Militares. O más bien, entre las respectivas ramas a las que ellos representan en la Corte Marcial.

“CONSEJOS”

Según trascendió —y llegó a ser vox populi— el viernes 8 de agosto, el dictamen estaba redactado tal como se lo conoció finalmente: Por cambiar el auto de reo estaban los jueces letrados (cíviles, pertenecientes a la Corte de Apelaciones) Alberto Novoa y Efrén Araya y también los ministros Hernán Chávez, de la Fuerza Aérea y Hugo Musante de Carabineros. El representante del Ejército, el Coronel Fernando Torres Silva —conocido por su actuación como Fiscal Ad Hoc en el “Caso Vicaría”— estaba, desde luego, por reafirmar el fallo del ministro Echavarría. Pero ese día viernes el dictamen no salió ni tampoco lo hizo el lunes 11. ¿Qué pasaba? Según los trascendidos, altos representantes del Ejército intentaron todo el fin de semana hacer cambiar de opinión al juez Musante. El objetivo, según se supo, era enfrentar los futuros recursos ante la Corte Suprema con una votación de 3 a 2 y no con la aplastante minoría para el Ejército de 4 a 1. El “puntaje” llevó a Verónica Denegri, madre de Rodrigo Rojas, a señalar a ANALISIS que el fallo, “además del vuelco que significa, muestra también algo más: que hay un quiebre al interior de las Fuerzas Armadas”.

O como señaló un abogado, “la derrota es tan manifiesta para el Ejército que ni siquiera su representante en la Corte Marcial se atrevió a sostener la tesis del ‘accidente’ que había hecho propia

Echavarría”. “En su voto de minoría, Torres Silva no afirma nada prácticamente”, añadió el abogado, “sólo dice que ‘no hay pruebas’ para establecer un delito de homicidio, de lesiones o de violencia innecesaria, pero no se arriesga a afirmar que fue ‘un puntapié’ de Carmen Gloria el que provocó los hechos”. Es decir, concluye, “aunque su voto es insostenible, no alcanza a la monstruosidad del fallo Echavarría, quien resultó ser más papista que el Papa”.

UN HITO DE LA CORTE MARCIAL

Para los abogados de las víctimas, el mérito del fallo es que “nos acerca a la verdad y marca un hito dentro de lo que es la investigación judicial en este tipo de casos por parte de la Corte Marcial”.

La verdad y la justicia a la que aspiran los abogados la expresaron en el alegato del recurso de apelación. Dijeron que la parte afectada exigía que el Tribunal estableciera que la actuación de los militares implicados corresponde a un homicidio calificado —consumado en el caso de Rodrigo y frustrado en el de Carmen Gloria— y que por ese delito debía procesarse a todos los efectivos de la patrulla (la que, según se ha dicho, no incluiría sólo a 25 hombres sino entre 30 y 40), y no sólo al Teniente Fernández Dittus. Las razones: “Porque existió ánimo homicida —los dos jóvenes resultaron quemados en una extensión tan grande de su cuerpo porque se los impregnó de bencina—; porque se usaron instrumentos ad hoc para llevar a cabo la acción; porque sólo se los cubrió con frazadas cuando estaban apagados



Comandante Fernando Torres Silva: Su decisión de seguir sosteniendo la versión del ‘accidente’ lo dejó solo en la Corte Marcial.

luego de consumirse en llamas; porque a pesar de estar gravemente heridos, se los botó en un lugar despoblado, donde los efectivos se aseguraron que Rodrigo y Carmen Gloria no tendrían la asistencia médica urgente que necesitaban”.

El fallo, para el cual la Corte Marcial tomó en consideración el testimonio de 24 personas —incluidas las víctimas, testigos oculares, testigos del lugar donde fueron atendidos Rodrigo y Carmen en Quilicura, además de cinco militares— no dio lugar a lo que pedía la parte afectada. Pero sí, como señala Héctor Salazar, “representa un gran avance porque configura la actuación del Jefe de la Patrulla como violencia innecesaria, es decir, establece finalmente que hubo actuación dolosa y no meramente negligente del Teniente Fernández; la

LAS DOS CARAS DE LA MONEDA

El amordazamiento obligado al que estuvo sometido ANALISIS durante tres semanas impidió seguir la continuidad del terrible caso de los jóvenes quemados el 2 de julio pasado. En ese lapso hubo testimonios impactantes así como nuevas frases “para el bronce” de los creativos de la Dictadura. Intentamos dar un apretado resumen de éstas:

\* “Yo defiendo a aquéllos que creo inocentes. Tengo en alto concepto a las Fuerzas Armadas y éstas no mienten. Son muy distintas a los civiles” (Abogado Carlos Cruz-Coke, actual defensor del teniente Pedro Fernández Dittus, ex defensor del capitán Armando Fernández Laríos).

\* “Los únicos testigos son militares. Además las únicas otras dos personas, no vieron las cosas porque salieron corriendo” (Se refiere a Luis Fuentes y Emilia Quintana, hermana de Carmen Gloria; el mismo Cruz-Coke).

\* “Es falso que Carmen Gloria haya confesado y hablado algo. Ninguno de los dos ha

formulado declaraciones. Como indica el doctor Villegas, que es comunista, ella tiene quemada la tráquea y él le botó los dientes para intubarla. Nunca fue golpeada ella, Rodrigo sí, para evitar que lanzara la botella que tenía” (Cruz-Coke).

\* “Vamos a probar que no hubo cuasi-delito de homicidio sino incumplimiento de órdenes militares. ¿Por qué? Por no haber dado cuenta inmediatamente de esto. Ellos tienen una razón: Dicen que estuvieron cuatro días acuartelados, sin ver diarios y que en ese tiempo no pudieron darse cuenta de la gravedad de los hechos. Porque incluso cuando dejaron en la vía pública a los dos jóvenes, ellos hasta les dieron las gracias a los militares. Y no se apreciaba la gravedad de las quemaduras” (Cruz-Coke).

\* “Estoy seguro que todas las personas que estaban en la Plaza de Armas de Concepción cuando se inmoló Sebastián Acevedo se dieron cuenta de la gravedad de sus lesiones” (Doctor Jorge Villegas, médico tratante de Carmen Gloria Quintana).

\* “Los militares hicieron todo lo humanamente posible para que no se quemaran” (Cruz-Coke).

\* “Cuando Rodrigo se empezó a quemar, le pusieron una parka antes que las frazadas. De ahí la explicación acerca de que estaba quemada por dentro. Pero como no pudieron sofocar las llamas se la quitaron y le pusieron frazadas” (Cruz-Coke).

\* “Los militares que quedaron libres, aparecen ahora como seres muy buenos que se limitaron a tapar a los niños con frazadas” (Carlos Quintana, padre de Carmen Gloria).

\* “La versión del abogado Salazar ¡es una gran mentira! ¡Es absolutamente falsa!” (Cruz-Coke).

\* “Ya no podemos tolerar tanta falsedad e infamia” (Padre Percival Cowley).

\* “No hay declaraciones. Es hora de callar, como dijo Mónica Madariaga”. (Carlos Cruz-Coke, 26 de julio de 1986).

\* “Es fácil percibir que esta explicación (Fallo del ministro Echavarría) ha resultado claramente insuficiente (...). Por ello hacemos un llamado a la Excelentísima Corte Suprema para que arbitre los medios necesarios para lograr llegar al fondo de esta investigación” (Monseñor Juan Francisco Fresno).

\* (Las declaraciones de Monseñor Fresno) “sirven para ofuscar a la opinión pública y



El lugar donde fueron quemados vivos, en calle Hernán Yungue: Corte Marcial reconoció que no hubo mera negligencia de parte del oficial militar inculpado, sino violencia innecesaria.

quemazón ya no se trata de un 'accidente', sino de la intención positiva de aplicar un grado de violencia más allá de lo racional sobre los detenidos". Explica que el auto de reo tipificado en el dictamen sólo puede recaer en miembros de las Fuerzas Armadas, "porque se supone que los aparatos armados están autorizados por ley para aplicar un nivel de fuerza o violencia sobre las personas, dentro de sus procedimientos. Pero la ley también establece que al hacerlo, tiene

que haber una racionalidad en el uso de la fuerza o violencia y una proporcionalidad respecto del acto o hecho que se quiere reducir o atacar". Añade que cuando se exceden en la aplicación de esta violencia y ésta se torna abusiva, "más allá de lo racionalmente necesario, se transforma en delito". Respecto del contenido del dictamen, Salazar agrega: "La Corte Marcial estableció que no se trató de una acción sólo culposa, negligente, imprevista o imprudente sino que apuntó a causar un daño determinado por parte de Fernández Dittus". Es decir, concluye, "la segunda versión del Ejército se desmiente a partir de una investigación que establece un hecho totalmente distinto".

Desde luego, también las penas, en caso de haber sentencia, serían radicalmente distintas con este auto de reo: El teniente Fernández estaría arriesgando entre 5 y 15 años de cárcel por la muerte de Rodrigo, sumados a otra pena de entre 3 y 10 años por lesiones graves de Carmen Gloria.

El dictamen estableció, según los abogados, otro logro al ordenar al Fiscal Ad Hoc Márquez Allison que identifique al resto de la patrulla y que investigue la responsabilidad que pudieran tener sus integrantes en los delitos cometidos. "Con el fallo ha quedado claro que el Ejército tiene una deuda con el país y con los Tribunales: entregar todos los antecedentes que tiene en su poder para poder clarificar el crimen", señala Salazar, y agrega: "y creo que estamos en condiciones de plantear esto después de que dos de sus versiones han quedado destruidas".

El profesional Luis Toro complementa

lo anterior expresando que las dos historias del Ejército que se derrumbaron por las abrumadoras pruebas presentadas "dejan claro que aquí hay alguien que está mintiendo; que en algún nivel o etapa —que queremos que se investigue— se han falseado los hechos; que hay un encubrimiento de la verdad y eso supone alguna responsabilidad penal de sus autores". Indica que pedirán diligencias al Fiscal para establecer esas respuestas, "que son importantes porque están en un nivel superior jerárquico de la patrulla".

La conclusión para los abogados es que "aunque la defensa de los militares ha dicho que nuestros testigos son falsos, a juicio de la Corte Marcial, ellos son valederos. Es decir, en esta etapa de la causa, le da la razón a la parte afectada. Y nosotros estamos de acuerdo con la Corte Marcial respecto de que los hechos son tal cual ella los aprecia —vale decir que Rodrigo y Carmen Gloria fueron detenidos y quemados intencionalmente— pero discrepamos en la calificación jurídica que en este momento del proceso se hace". Y para lograr romper la discrepancia, expresan, van a ir allegando más antecedentes.

Entre estos, ya pidieron al Fiscal Ad Hoc que investigue la existencia del presunto informe o grabación de las comunicaciones radiales del Ejército chileno, que estaría en poder del Departamento de Estado y que daría luz sobre los hechos. "Pedimos al Fiscal que oficie a la Vicecomandancia en Jefe del Ejército y al Servicio de Inteligencia Militar para que estos organismos respondan si el informe existe y, si así fuere, lo remitan al tribunal. Nos parece vital porque se

socavar el prestigio de toda la administración de Justicia" (Declaración de Pleno de Corte Suprema, con voto disidente de su presidente, Rafael Retamal).

\* "La Corte Suprema deplora con desagrado las declaraciones que ha emitido el señor Cardenal invocando su calidad de Pastor" (Párrafos de ministros Correa y Zúñiga).

\* "Abogado, escritor, bombero y en más de una oportunidad, asesor jurídico del Presidente Augusto Pinochet" (descripción del Fiscal Militar Ad Hoc Alberto Márquez, hecha en un diario oficialista).

\* "¿No cree que es una ironía que siendo usted bombero, le toque asumir este caso?" (Pregunta en el mismo diario al Fiscal Martínez).

\* (La labor del ministro Echavarría) "fue muy acuciosa, muy profesional, muy bien hecha, sólo tendríamos que completar lo que falta, por razones obvias" (Fiscal Márquez).

\* "Mire mamita como me dejaron" (Carmen Gloria Quintana, 29 de julio de 1986).

\* "Son insolentes, sin nombre y audaces" (calificativos del almirante Merino respecto de quienes criticaron el Fallo Echavarría).

\* "La justicia que no es oportuna ya es injusta" (Obispo Tomás González).

\* "Fue muy lindo verlos cantar y mostrar sus dibujos hacia las ventanas" (Madre de Carmen Gloria después del acto organizado

por el Departamento Juvenil de la Coordinadora Metropolitana, que llevó a un centenar de niños a saludar a Carmen Gloria Quintana en el día de su cumpleaños).

\* "Lo más serio para el desprestigio de las FF.AA. sería la orden que se habría dado de '¡Quémalos no más!' (Padre José Aldunate).

\* "A las enfermeras de la Posta de Quilicura les extrañó mucho que la parka que llevaba Rodrigo estaba nueva y que debajo tuviera la camisa y la piel quemada. El mostraba sus manos quemadas, de las cuales destilaba un líquido como cebo. Entonces, un carabinero le dijo a la enfermera que le pusiera guantes a lo que ella se negó" (Padre José Aldunate).

\* "El miércoles 13 de agosto me visitaron unos funcionarios de Investigaciones, dijeron que los había mandado el Fiscal Márquez. Todas sus preguntas giraron en torno al supuesto parentesco que yo tendría con la familia de Carmen Gloria Quintana. También preguntaban mucho si Rodrigo vivía conmigo. Les tuve que demostrar que así era abriéndoles el closet donde todavía está colgada su ropa. Tampoco pueden entender que sólo conocimos a la familia Quintana el día 3 en la Posta. No sé qué pretenden con este show" (Amanda Denegri).

\* "Cuando detuvieron a Rodrigo y Carmen Gloria, los militares los revisaron y allanaron.

El oficial tenía su carnet de identidad y la credencial de Prensa de mi sobrino, cuando llamó por walkie-talkie a algún lugar. Los tenía individualizados. Así es que Fernández Dittus puede ser muy 'loco', como le dicen, pero él no va a actuar por propia voluntad" (Amanda Denegri)..

\* "El 2 de julio en la tarde, Sergio Bitar y Ariel Dorfman habían conseguido que a Rodrigo lo trasladaran al Hospital del Trabajador. Llegué a la Posta esa noche y el doctor Farfán, que estaba de turno, me dijo que Rodrigo estaba detenido y que no se podía sacar. El día 3 me dijeron lo mismo a pesar de que a mi hermana, que llamó desde Washington, le dijeron que no estaba bajo arresto. Entonces hablé con el carabinero de guardia y él, muy insolente, me dijo: 'Su sobrino es de los que andan matando carabineros' (Amanda Denegri).

\* "El doctor Escobar del Hospital del Trabajador había prometido mandar un médico de ese recinto para evaluar la situación de los niños en la Posta, el día 3 de julio. Nunca lo hizo. Después apareció una declaración del doctor Guy Heiremans, del mismo Hospital, diciendo que ese centro asistencial no tenía las condiciones para recibir a los jóvenes. Después pedí que los viera el doctor Villegas, quien los estaba tratando ya, pero Escobar se negó" (Amanda Denegri). p.c.

VERONICA DENEGRI:

“PINOCHET DEBE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD”

Luego de conocerse el fallo de la Corte Marcial, ANALISIS llamó a Washington DC a la madre de Rodrigo Rojas para saber qué sentimientos le generaba el vuelco producido en el caso sobre el asesinato de su hijo. El siguiente fue el diálogo telefónico:

—Señora Verónica, ¿qué opinión le merece la resolución emitida por la Corte Marcial?

—Por primera vez estoy contenta de haberme equivocado. Temía que el fallo fuera uno que nuevamente ocultara la verdad. Lo creía así porque si un Juez Civil emitió un dictamen totalmente falso, de acuerdo a la experiencia que uno tiene respecto del desempeño de la Justicia Militar, era esperable que ahora pasara lo mismo. Pero no ocurrió así y me alegra, porque se ha acogido la tesis que nosotros hemos planteado desde el comienzo. Por primera vez en un caso así se inculpa a alguien del Ejército y esto puede traer muchas consecuencias. También veo que el fallo deja al descubierto que hay un quiebre al interior de las Fuerzas Armadas.

—¿Cree usted que la responsabilidad termina en el Teniente Fernández?

—Desde un comienzo yo dije que aquí hay una persona que tiene que asumir la responsabilidad política de esto. En el caso de los profesionales degollados, cuando se determinó que los culpables eran Carabineros, César Mendoza asumió su responsabilidad política. En este caso, en que un Oficial del Ejército es responsable, a quien le corresponde asumir, —basándose en la verticalidad del mando— es al Comandante en Jefe del Ejército, al General Pinochet.

“Hay otro hecho que me parece fundamental en el fallo y es que una vez más se clarifica que el Gobierno es el que miente. Que ha habido manipulación sucia y ensañamiento, no sólo en la forma en que torturaron y quemaron a Rodrigo y Carmen Gloria, sino en todo lo que ha ocurrido desde que los quemaron. Al Gobierno y al Ejército les tomó 16 días aceptar que ellos estuvieron involucra-



dos en el hecho y en ese lapso, y después, ha habido ensañamiento, ha habido persecución, ha habido una campaña que se ha lanzado en contra de Rodrigo y Carmen Gloria no sólo en Chile sino también en el exterior. Aquí en Estados Unidos, está el caso concreto del senador Helms, que se ha prestado a los manejos de Pinochet. Felizmente ha quedado al descubierto. Pero ¿cómo se castiga toda esa injuria? Me cuestionan a mí, a mi familia, a nosotros que somos seres honestos y limpios y que nuestra única ‘culpa’ es creer en la Democracia y en los Derechos Humanos. Y, mientras, los asesinos, los culpables, los que han dado las órdenes de matar, los que han vejado al pueblo de Chile, gozan de impunidad. En Chile, en este caso que hoy se investiga, no es sólo un Teniente Fernández Dittus el culpable. Este proceso muestra la

vinculación existente desde el señor Pinochet para abajo.

—¿Qué resonancia han tenido las palabras de Jesse Helms en Estados Unidos?

—Ha habido reacciones drásticas. La verdad es que todo el mundo lo considera un loco, lo han ridiculizado mucho. Ha salido en diarios como el “Washington Post” o el “New York Times” en caricaturas junto a Pinochet que son increíbles. Respecto de sus ‘acusaciones’, yo no tengo intención de entrar en esa discusión. Yo estoy pidiendo justicia por Rodrigo. No tienen derecho a hacerme un cuestionamiento a mí. Yo no fui quien quemó a Rodrigo ni quien filtró información de Gobierno. Sobre lo que dice Helms y sobre la versión oficial que da el Régimen chileno, nadie cree nada aquí.

—Recientemente, se publicó en la Revista Apsi la declaración que hicieron Rodrigo y Carmen Gloria al Juez del Décimo Noveno Juzgado del Crimen. ¿Usted conocía lo dicho por su hijo a ese ministro?

—No. Cuando estuve en Chile, y acudí a entrevistarme con Echavarría le dije que quería ver la declaración de Rodrigo, porque para mí era como su testamento, habían sido sus últimas palabras. Echavarría me respondió que no podía mostrármela pero me señaló que allí Rodrigo decía quiénes eran los culpables. Yo no logré hablar con mi hijo sobre esto, pues tenía el respirador en la boca. Pero le pregunté quiénes le habían hecho esa atrocidad, dándole alternativas. Cuando le mencioné a los militares, él movió su cabeza afirmativamente. Esa noche también me comunicó otra cosa con sus gestos, con su cabeza, en forma desesperada. Ocurrió cuando la enfermera que estaba allí me preguntó si mi hijo tenía una amiga llamada Marisol o Marilú, que era enfermera, porque ella había dicho que lo podía cuidar esa noche. Al escuchar esto, Rodrigo movió su cabecita desesperadamente como diciendo “¡No, no!”. Me dio histeria y entonces llamé a mi hermana, pues si esa mujer era amiga de Rodrigo ella debía conocerla. Pero nadie la conocía, por eso exigí que lo sacaran de la Posta. Ese hecho y todas las cosas raras que ocurrieron antes que yo llegara a Santiago me hacen reafirmar la idea de que querían dejar morir a los niños en la Posta. **a**

supone que establece una versión distinta a la oficial”. Los profesionales también adjuntaron al proceso un set de fotos a color, que también serían claves porque muestran en forma clara y precisa la dirección que siguió el artefacto explosivo que se lanzó a los jóvenes para prenderles fuego. “Al someter las fotos a peritajes de expertos —sin decirles nada de qué se trataba— su respuesta fue exacta a como ocurrieron los hechos según los testigos”.

LA REACCION DEL PERDEDOR

Casi sólo a modo de anécdota se puede consignar la reacción de los perdedores ante el fallo. Uno de los abogados defensores del Teniente Fernández Dittus, Carlos Cruz Coke, pareció perder toda su energía al conocer el dictamen. Su secretario habló por él. Dijo solamente: “Estudiaremos el fallo y en el

evento de que no estemos conformes iremos de queja a la Corte Suprema”...

Los medios oficialistas también hicieron una vez más de “secretarios saca-de-apunros” con el Régimen. En crónicas que pretendían ser periodísticas, los distintos diarios publicaron una “declaración tipo”, adjudicándosela a distintas fuentes de información. Obviamente, era la despatchada reacción oficial encubierta en el anonimato. El Mercurio dijo: “una fuente opinó anoche sobre el dictamen” etcétera; Las Últimas Noticias dijo que su fuente eran “medios próximos a los Tribunales” y tituló: “Las interpretaciones no expresarían con fidelidad el verdadero alcance de la resolución”. La Tercera indicó que “fuentes jurídicas consultadas” etcétera. Los etcéteras eran una declaración idéntica de seis puntos que no decía nada aparte de destacar el “logro” de que, según el fallo, la joven quemada y los testigos directos deberían

ser juzgados en algún momento por Ley de Control de Armas por portar elementos explosivos.

También, a modo de anécdota, ANALISIS puede relatar que intentó entrevistar a la madre del Teniente Fernández Dittus, Marta Dittus; en el “Colegio Arrieta”, donde es directora y donde también trabaja como profesora la esposa del oficial, Ruth Villarroel. Una persona que venía entrando dijo que le avisaría que la buscaban. Luego salió otra persona, al parecer auxiliar de párvulos por el delantal que usaba, y dijo que la señora Marta no estaba y que aunque estuviera “no hablaría”. Agregó que para la señora Marta “todo es absolutamente normal”, que ni “se habla del asunto en el colegio”, para terminar preguntando inquisidoramente cómo habíamos llegado allí y cómo conocíamos el nombre y la dirección de la señora Marta. **a** PATRICIA COLLYER